

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA PROGRAMA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2018  
DEL LICEO TUCAPEL.

HUEPIL, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2877 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 218 de fecha 03 de septiembre de 2018 emanada por el Director del DAEM (R) Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 154 de fecha 29 de agosto de 2018, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (R) del Liceo Tucapel, donde solicita colaciones para programa Semana de la Chilenidad 2018 a realizarse el día 18 de septiembre de 2018.
7. Programa Semana de la Chilenidad 2018 del Liceo Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para programa Semana de la Chilenidad 2018 del Liceo Tucapel.
2. La posibilidad de financiar colaciones para programa Semana de la Chilenidad 2018 del Liceo Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para programa Semana de la Chilenidad 2018 del Liceo Tucapel a realizarse el día 18 de septiembre de 2018, donde solicita colaciones por un valor de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AVH/gdc

